



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADO: Herederos indeterminados de JORGE MIGUEL PEÑA RADA
RADICADO: 47189315300120210000300

DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Memórese que por auto del 29 de octubre pasado fuere requerida entidad demandante a fin de que aclara lo acaecido frente al aviso fijado en el predio objeto de demanda, frente al cual la señora **JULIETH VIVIANA NIÑO SEPULVEDA**, apoderada general de la señora **CARLA LONDOÑO ESPITIA**, quien es ajena a este asunto, indicó que se hizo en el predio con M. I. N° 222-17608, de titularidad de su poderdante, distinto al aquí perseguido.

Pese al plazo avanzado, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)** se mantuvo silente, lo que impone requerirla por tercera ocasión, habida cuenta que el asunto no ha podido avanzar por la circunstancia advertida.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA**,

RESUELVE

REQUERIR POR TERCERA VEZ a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)**, a fin de que aclare la situación acaecida con la fijación del aviso allegado a este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 051 DE 2021 VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8953bc9e9c342f7a9951e6817c1ab8ba5da9f57e7f34686d2e6ef4469400f2c8

Documento generado en 10/12/2021 02:53:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>